REPUBLICA DE CHILE ADMINISTRACION INTERIOR I MUNICIPALIDAD SAN PABLO

SAN PABLO, 09 DE MAYO DE 2016.

DECRETO ALCALDICIO Nº 200

VISTOS:

Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Acta del Tribunal Electoral Regional, oficio N° 748 de fecha 04 de noviembre de 2012, donde se emite fallo y acta de proclamación de Alcalde de la comuna de San Pablo, a don OMAR ALVARADO AGÜERO, ROL 600-12-P-A.

Acta de sesión constitutiva e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12 donde consta la personaría jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/94; Ley 19.464 y Ley 20.244

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1/94; Ley 19.759.

Decreto Alcaldicio Nº 109 de fecha 31.03.2016 que nombra Secretario Municipal Suplente a don RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato de Trabajo de la persona que se indica:

Nombre : ISAIAS FELIPE HUANQUILEN ANCATRIPÁY

Rut : 13.043.552-1 F. Inicio : 04.01.2016 F. Termino : 31.12.2016

Establecimiento : DAEM

Función : Encargado de Remuneraciones

Imp. Presupuestaria : 2152103004 Rem Reguladas por Código del Trabajo

Carga Horaria : 44 horas semanales

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN CONTRALORIA REGIONAL DE LOS LAGOS Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD.-

RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL